

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo número 140-86, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Santiago Díaz Izquierdo y Santiago Díaz Román, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3 de julio de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá rederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda «duplex», compuesta de planta baja, alta y cochera, sita en Diputación de Santa Ana, del término municipal de Cartagena, Los Tarantos, número 57. Tiene una superficie construida de 87,48 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.559-N. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.730-C.

ALMERIA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1988, se sigue juicio de cognición, a instancias de don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Gabriel Plaza Herrera, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, y 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de mayo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de junio de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de protección oficial promoción privada, señalada con el número 5 del plano de parcelación de la urbanización «Pueblo Blanco», del término de Enix; tiene acceso por una calle de nueva apertura, sin nombre. Es del tipo E y se compone de planta baja con garaje, alta y patio, sobre un solar de 160,87 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 89,96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha entrando, izquierda y espaldas, con las casas números 6, 4 y 16, respectivamente, del plano de parcelación. Inscrita al libro 99, tomo 1.513, folio 159, finca número 8.559 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-2855-I, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-7341-K, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-6618-K, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de marzo de 1990.—La Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—2.722-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 35/1988, seguido por daños en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, contra Argimiro Muñoz Ballesteros, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se

condena al mismo a que abone la cantidad de 40.242 pesetas más los correspondientes intereses en concepto de indemnización a Pilar González Almedáriz; los intereses corren a partir de la fecha de la sentencia, 19 de febrero de 1988, hasta su pago, siendo el interés de 12,1.

Por la presente se requiere a Argimiro Muñoz Ballesteros para que haga efectiva dicha cantidad en concepto de tasación de costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado, Argimiro Muñoz Ballesteros, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 4 de abril de 1990.—El Secretario.—4.835-E.

BADAJOS

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1989, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gradilla Santamaría, contra los bienes hipotecados a don Felipe Doncel Díaz y doña Isabel Vecino Cerro, mayores de edad, casados y vecinos de Plasencia, calle Zapatería, 22-1.º, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 490.998 pesetas de principal, intereses y costas, en los que providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 11 de mayo, 8 de junio y 9 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del mismo, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en calle Zapateria, número 22, de Plasencia, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseó, terraza y despensa. Ocupa una superficie construida de 148,90 metros cuadrados y útil de 116,17 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente, estando su antetítulo en la primera de la finca 16.510, folio 112, libro 273 de Plasencia, tomo 1.006 del archivo.

Bien objeto de subasta

Urbana, Número 2, Vivienda constituida por la primera planta alta del edificio construido y sito en calle Zapateria, número 22, de Plasencia, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseó, terraza y despensa. Ocupa una superficie construida de 148,90 metros cuadrados y útil de 116,17 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente, estando su antetítulo en la primera de la finca 16.510, folio 112, libro 273 de Plasencia, tomo 1.006 del archivo.

Valorado para la subasta en 6.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—2.809-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1983-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Seere Ramón, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el día 20 de junio de 1990, a las once horas de su mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Claudio Güell, de Barcelona, bajos piso patio o jardín. Superficie 341,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta al tomo 502, folio número 77 vuelto, libro 189, finca número 3.599, inscripción sexta.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.735-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.041/1982, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra María Oliver Juan y Francisco Cardona Greus y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, en siete lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1990 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1990 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1990 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.º Departamento 43, Calle Rocafort, 5.º-4.ª Barcelona. Superficie de 98,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.185, libro 819, folio 29, sección 2.ª, finca 41.927. Valoración de 3.750.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana 8, Sublocal 8, Calle Entenza, 32 y 34; calle Sepúlveda, 41, guardacoches y diversos usos. Superficie de 8,75 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 921, libro 621, folio 29, sección 2.ª, finca 29.851. Valoración de 540.000 pesetas.

Lote 3.º Departamento 17, Calle Entenza, 36-38, 1.º-3.ª Superficie de 95,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 858, libro 572, folio 1, sección 2.ª, finca 26.945. Valoración de 3.660.000 pesetas.

Lote 4.º Departamento 42, Calle Rocafort, 79, 5.º-3.ª Superficie de 98,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.185, libro 819, folio 25, sección 2.ª, finca 41.925. Valoración de 3.750.000 pesetas.

Lote 5.º Casa con terrenos de huerta, en Villafranqueza (Alicante). Superficie de 2.230,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, libro 17, folio 38, finca 999, inscripción 2.ª Valoración de 780.000 pesetas.

Lote 6.º Urbana, sita en Cubellas, Carretera de Nuestra Señora de Araceli. Superficie de 633 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, tomo 251, libro 21, folio 139, finca 1.274, inscripción 2.ª Valoración de 2.160.000 pesetas.

Lote 7.º Urbana. Porción de terreno, casa planta baja y garaje. Calle Enrique Granados, esquina carretera Nuestra Señora de Araceli, sita en Cubellas. Superficie de 1.910,69 metros cuadrados, el solar; 149,80 metros cuadrados, lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, tomo 844, libro 76, folio 77, finca 5.443. Valoración de 8.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.491-3.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1989-1.ª, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por doña María Teresa Giménez Miguel, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 15 de junio de 1990, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de julio de 1990, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de septiembre de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es:

Número 108.—Piso séptimo, puerta segunda, escalera 3, del bloque 6, paseo Valdaura, número 178, polígono Casa Enseña, de esta ciudad, destinado a vivienda, de superficie 61 metros 60 decímetros cuadrados, más galería de 5 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal la puerta de entrada al mismo, parte con rellano y caja de escalera donde abre la puerta y parte con patio; por la derecha, entrando, parte rellano, escalera y parte con piso séptimo, primera, de la escalera 4; por la espalda, con faja de terreno destinado a espacio libre; por la izquierda, con piso séptimo, primera; por abajo, con piso sexto, segunda, y por arriba, con piso octavo, segunda.

La inscripción del préstamo hipotecario se ha inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.171, libro 127, de la sección 1.ª A, folio 204, finca número 11.061, inscripción 1.ª Valorada en 5.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1990.—La Secretaria.—2.728-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0254/881, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Balaguer Reig y don Esteban Vilalta Balaguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Las participaciones que se indican al final de la descripción de esta finca.

Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Feliu de Codinas, de extensión superficial 24 áreas 73 centiáreas 94 miliáreas, si bien después de practicada una segregación resulta tener una superficie en la actualidad de 23 áreas 37 centiáreas 62 miliáreas, destinada en parte a jardín, dentro de la cual hay dos casas, una de bajos y un piso con su huerto al frente, señalada con el número 57 en la calle de La Basella; otra casita con su huerto al frente, señalada con el número 55 en la misma calle, y, además, existe de nueva construcción una balsa y un edificio de planta baja que tiene su fachada a una calle sin nombre, con un pequeño cubierto en cada uno de sus extremos, estando la propia finca atravesada por la citada calle de La Basella, y está también destinada a jardín la porción situada al frente de las dos casas que tienen fachada a la calle de La Basella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-2 al tomo 1.926 del Archivo, libro 46 de Sant Feliu de Codines, folio 25, finca número 1.277, inscripción séptima.

Valoración de la finca: Terreno y edificios, 65.875.000 pesetas.

Valoración de las participaciones y derecho real embargados:

Pertenecientes a doña Montserrat Balaguer Reig:

El usufructo de tres dieciochoavas partes indivisas de la finca descrita: 1.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una dieciochoava parte indivisa de la finca descrita: 2.560.000 pesetas.

Pertenecientes a don Esteban Vilalta Balaguer:

La plena propiedad de una dieciochoava parte indivisa de la finca descrita: 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.729-C.

CASTUERA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Modesta Sánchez Tena, en nombre de doña Catalina, doña Carmen y don Pablo Murillo Mendoza y doña Isabel Nogales Caballero, sobre declaración de ausencia de don Agustín Murillo Mendoza, mayor de edad, soltero, vecino del Valle de la Serena (Badajoz), donde tuvo su último domicilio en calle Ancha, número 40, el cual se ausentó en el mes de noviembre de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en un diario de la provincia de Badajoz, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 13 de marzo de 1990.—El Juez, Casiano Rojas Pozo.—La Secretaria.—2.727-C.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Paredes López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1988, se tramita expediente a instancia de doña Ana del Valle Cueto, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Oviedo, calle Quintana, número 26, primero, E, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Serafin Valle Cueto,

nacido en Pravia el día 8 de junio de 1901, hijo de Serafin y de María, el cual hace más de cincuenta años que se trasladó a Francia, donde residió años, deconociéndose después su paradero: de modo que, a pesar de las gestiones realizadas, no se han vuelto a tener noticias suyas desde tal fecha.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 22 de febrero de 1990.—El Juez, José Manuel Paredes López.—La Secretaria.—2.282-C.

y 2.ª 17-4-1990.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1989, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Fdo. Coronet Darias, con domicilio en avenida Juan XXIII, 7, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Antonia Josefa López González, con domicilio en avenida Juan XXIII, 7, 2, P. 1, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 8 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 9 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 23. Vivienda señalada con el número 4, en la segunda planta de la vivienda del núcleo portal escalera, en el inmueble que tiene atribuido el número 7 de la avenida de Juan XXIII y el número 2 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada primera fase de exteriormente unitario «Edificio Campo España». La vivienda ocupa 103 metros 46 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Tipo B del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, cuarto de labor, solana y terraza. Tiene dos puertas (principal y auxiliar). Linderos (según su propia entrada): Al frontis o sur, con descansillo o rellano de la escalera y patio de luces central; a la derecha o naciente, por la vivienda número 3 de la misma planta de esta primera escalera; a la izquierda o poniente, con otra vivienda en la segunda escalera de esta primera fase, y al fondo o norte, con el vuelo sobre el cuerpo

inferior del inmueble a avenida Juan XXIII. Inscripción segunda. libro 405, folio 91, finca 28.314 del Registro de la Propiedad número 2.

Su valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez. Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-3.016-A.

MADRID

Edictos

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 292/90-B1 y a instancia de doña Ermenilda Espinel González, representada por la Procuradora doña María Jesús Jaén Jiménez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Wenceslao Boluda García, nacido en L'Ollería, provincia de Valencia, el día 4 de noviembre de 1903, hijo de Wenceslao y de Emilia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Hortaleza, número 38, quinto, que contrajo matrimonio civil el 27 de enero de 1937 con la solicitante y de quien no se han tenido noticias desde el mes de marzo de 1947, cuando se le vio por última vez, y habiendo perdido desde entonces toda referencia del paradero del mismo.

En cuyo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-4.046-E.
y 2.ª 17-4-1990

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 1.728/1981, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ramón García Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.505.844 pesetas, en cuanto a la finca registral número 82.588, y, en cuanto a la registral número 2.812, la cantidad de 19.330.090 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Local en calle Palmipedo, número 17; está situado en la planta de sótano, tiene 253 metros cuadrados de superficie, según el Registro, y 297 metros cuadrados, según reciente medición. Cuota 16,07 por 100. Linda: Frente, con calle de Palmipedo, portal y locales números 2, 3 y 4; derecha, entrando, con calle de Alejandrina Morán, e izquierda, con la finca de los señores García Morán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al libro 1.057, folio 91, finca número 82.588.

2. Vivienda en planta baja y sita en Villanueva de la Cañada, al sitio Vegas de Villafranca; está construida sobre la parcela número 66, de 2.130,15 metros cuadrados, de los que 380 metros cuadrados ocupa la planta baja. Linda: Al norte, parcela número 65; sur, parcela número 67; este, parcelas números 75 y 76, y al oeste, calle B, hoy Castillo de Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 857, folio 50, finca número 2.812.

Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez. José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-2.733-C.

★

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425/1988, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco García Verdet, casado con la solicitante de este expediente, doña Concepción Rodríguez Villar, habiendo contraído matrimonio en fecha 2 de noviembre de 1952 en esta capital, y que tenían su domicilio conyugal en la calle Amparo número 59, quinto G, habiendo desaparecido don Francisco García Verdet de su domicilio en el año 1955, sin que se haya sabido nada hasta ahora, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la publicación de estos hechos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de mayor tirada de esta capital.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1990.-3.998-E.
y 2.ª 17-4-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1980, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en representación de «La Veneciana, Sociedad Anónima», contra «Zahersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado. «Zahersa, Sociedad Anónima»:

Vivienda urbana de la casa sita en el bloque 26, piso primero izquierda de la Urbanización «Eurhogar» en Las Rozas (Madrid), con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.428, libro 115, finca número 7.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.740-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 583/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Matiaci Martínez y doña Petra Molina Castaño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 4 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Olivar seco con 87 matas, 3 hornacinas, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas, al sitio llamado del Tío Pepe, primer departamento del término municipal de La Carolina. Inscrita al tomo 747 general, libro 106 de La Carolina, folio 242, finca registral número 1.634, inscripción dieciséis.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.725-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 815/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Celestino Franco López, doña María Esther González Martínez y don Manuel Franco López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.879.500 pesetas, para la finca número 4.902; 1.264.200 pesetas, para la finca número 4.903, y 1.760.850 pesetas, para la finca número 4.904.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, construida de hormigón armado y ladrillo, y cubierta de losa pizarra. Ocupa la superficie de 99 metros cuadrados, con un terreno a su espalda de unos 180 metros cuadrados y otro terreno por su derecha, entrando, de unos 250 metros cuadrados. Linda: De frente, al oeste, con la avenida de Valdriz, por donde está señalada con el número 73; por la derecha, al sur, de doña Ana Franco López; por el fondo, al este, matadero de aves «Megapsa», y por la izquierda, de doña Concepción Franco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al tomo 304, libro 54, folio 239, finca número 4.902.

El alpende y la edificación destinada a almacén de sal, de unos 70 metros cuadrados, construido de madera, hoy en estado ruinoso, con un terreno unido al mismo por la espalda y por su izquierda de más de 80 metros cuadrados. Linda el conjunto: De frente, al oeste, avenida de Valdriz, por donde tiene el número 69; por la izquierda, al norte, acceso al matadero de aves «Megapsa»; por el fondo, al este, más del matadero de aves «Megapsa», y por la izquierda, al sur, de doña Concepción Franco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al tomo 304, libro 54, folio 241, finca número 4.903.

Una nave destinada a almacén, de unos 160 metros cuadrados, construida de ladrillo y cubierta de losa. Linda: De frente, al este, avenida de Valdriz, por donde está señalada con el número 62; por la derecha, al norte, casa de don Gerardo Fernández Núñez; por su espalda, al oeste, de doña Ana Franco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al tomo 304, libro 54, folio 243, finca número 4.904.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.724-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.329/1988, autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra «Patatas Henos Gallego» y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 22 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 20 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campos nombrada Santísima Trinidad, situada en el partido de Peñuelas, y en el término de Churriana, distrito de Santo Domingo, con una superficie de 2.505 metros cuadrados, y con unos linderos: Norte, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento; sur, con propiedad de señor de la Riva y camino particular; este, con tierras de la finca originaria, y oeste, con carretera de Coin y finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 578, libro 484, folio 63, finca 3.065-A.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-2.738-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 250/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Santos Gómez, contra bienes especialmente hipotecados por doña Leticia Salvago Soto y don Agustín Salvago Toledo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 20 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local. Al que se le señala el número 10 en el edificio denominado «Medirú», en la barriada de la Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo, que mide una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados en planta baja y 33 metros 72 decímetros cuadrados en una entreplanta que tiene el mismo. Linda: Frente y entrada dan al paseo Marítimo, y lindan: Por la derecha, entrando, con pasadizo de la finca matriz, de acceso para todos los copropietarios; por la izquierda y al fondo, con resto del local del que se segregó. Tiene una cuota de participación de 69 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.866, folio 156, finca 10.710, inscripción primera.

2. Finca número 253. Local comercial. Número 10 duplicado del edificio «Medirú», situado en la barriada de la Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo. Está situado en planta baja y mide una superficie construida de 181 metros 71 decímetros cuadrados y 168 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con el paseo Marítimo y con la entrada de la finca número 1; por la derecha entrando, con el local número 10, propiedad de don Agustín Salvago Toledo en parte, y en el resto, con edificación del edificio «Medirú», al que pertenece, y en el que, como se indica, está enclavado; por la izquierda, con la fachada que atraviesa parcialmente, pasando sobre ella, en razón a la diferencia de altura de los techos de escalera y local, y cuya zona, de unos 7 metros 50 centímetros, está integrada en el «local», y fincas número 19 y 20; por el fondo, con la finca número 12 en la parte escalera A, fincas 16 y 17 y escalera y portal D.

Tiene asignada una cuota de participación de 2,35 por 100.

Inscrita al tomo 1.292, folio 152, finca número 36.192, inscripción segunda.

El tipo de tasación de las fincas fijado en escritura de hipoteca es con respecto a la primera 8.000.000, y con respecto a la segunda, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario judicial.—2.739-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 806/1983 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Juan Cuadra Jiménez y doña Rosario Gamir Agudo, en reclamación de 375.000 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses y costas. En dichos autos y a petición de la parte actora se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se dirán, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se expresarán. Para el acto de la primera subasta, a celebrar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; de quedar desierta esta primera se ha fijado la segunda para el día 18 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y de quedar igualmente desierta la segunda se ha señalado de tercera para el día 19 de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

26.6344 por 100 del local con destino comercial, en planta baja del edificio en Antequera, en calle Campanero, números 11, 13 y 15, con fachada también a

calle Infante y calle Vestuario. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 4.198.548 pesetas. 26.6344 por 100 del local con destino comercial, sito en la planta baja del edificio en Antequera, en calle Campanero, números 11, 13 y 15, con fachada también a calle Infante. Tiene su acceso por el pasaje que desde la calle Infante conduce a la plaza del edificio. Tiene además una parte accesoria bajo el suelo de la parte principal, cuyo suelo está a nivel del suelo del sótano del edificio. Tiene una superficie total de 80 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 852.301 pesetas. 26.6344 por 100 local comercial en planta baja del edificio en Antequera, en calle Campanero, números 11, 13 y 15. Este local tiene su entrada por la plaza del citado edificio. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 308.959 pesetas. 26.6344 por 100 del local con destino comercial, en planta baja del edificio en Antequera, en calle Campanero, números 11, 13 y 15. Tiene su acceso por la plaza del edificio, llamada hoy de Cristóbal Toral. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Se valora en la suma de 2.876.515 pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, para su examen, los autos y certificación expedida por el Registro.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—2.737-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez, en prórroga, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 216/1988, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra la Entidad Mercantil «Edificaciones Maro, Sociedad Limitada», don Jaime Bagur López, doña María de los Angeles Sellers Rubio, doña Rosa Devesa Torregrosa, don Francisco Pascual Pérez y doña Teresa Torregrosa Sánchez, en reclamación de 7.808.654 pesetas de principal e intereses, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de junio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudica-

ción por el actor, el día 27 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número cuarenta y nueve, vivienda señalada con la letra F del séptimo piso del edificio «Torre Colón», número 131 de la calle Colón de Villajoyosa, que mide 96 metros cuadrados de los cuales 11 metros 66 decímetros cuadrados son terrazas. Inscrita al tomo 241, libro 76 de Villajoyosa, folio 161, finca número 9.700, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

2. Urbana. Número tres. El segundo piso alto de la casa sita en esta ciudad de Villajoyosa, calle Pizarro, número 10, de una superficie construida incluidos los voladizos, de 110 metros cuadrados, compuesto de una sola vivienda que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y galería. Lidante: Frente o norte, caja de escalera y finca de Rita Segrelles Tormo; derecha entrando u oeste, calle de Pizarro; izquierda o este, huerto anejo a la casa de doña María Galiana Soler, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y espaldas o sur, casa y patio de doña María Galiana Soler. Inscrita al tomo 148, libro 48 de Villajoyosa, folio 216, finca número 7.390, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda situada en San Juan (Alicante), calle Crucero Balear, número 22, cuarto izquierda, con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Alicante al libro 180, folio 159, finca número 14.252.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaría judicial.—2.721-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Cristóbal Galvé Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de junio, 4 de julio y 31 de julio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición número 27/1989, promovido por Caja Rural de Navarra, contra doña Purificación Santano Reguero.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Letel, cuyo detalle se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, cuya valoración es de 8.200.000 pesetas.

Valoración total: 8.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cristóbal Galvé Sauras.—La Secretaria.—2.723-C.

PONTEVEDRA**Edicto**

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 29/1990, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, en los cuales, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1990, a las doce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 20 de julio de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta el día 17 de septiembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11 (callejón interior), primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Edificio destinado a vivienda de tipo unifamiliar en el que actualmente sólo se ha realizado la estructura y cierres de la planta inferior o semisótano. El fondo de la casa ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Linda: Norte, José Torres Fontán; sur, herederos de José Rodríguez Besada; este, herederos de Vicente Torres Méndez, y oeste, camino. Sita en el lugar de Reyes, parroquia de Padriñán, municipio de Sangenjo. Inscrita en el tomo 627, libro 111, folio 48, finca número 12.800, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cambados.

El precio fijado para la finca descrita en la escritura de constitución de hipoteca fue el de 6.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—El Secretario.—3.011-A.

SANTA CRUZ DE LA PALMA**Edicto**

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 381/1985, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de don Tomás Esteban Pérez Pérez contra don José A. Pérez Herrera y esposa doña Sira María Reyes Pérez a los fines del artículo 144 de Reglamento Hipotecario; se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 6 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana, Número 1, Almacén susceptible de convertirse en local de aparcamiento de la casa sin número de gobierno de la calle de Jesús, de esta ciudad. Tiene una superficie de 247 metros cuadrados, de los que 56 metros 95 decímetros cuadrados están ocupados por la rampa de acceso que le es privativa, linda: Frente, con subsuelo de la calle de su situación y en parte de rampa con dicha calle, por donde tiene su acceso exclusivo; derecha, entrando, con solar número 56 y con casa de don Manuel Pérez González; izquierda, con subsuelo de la calle número 4 y en parte de rampa, con el zaguán de entrada al inmueble; fondo, con subsuelo de la calle Baltasar Martín, está situada en la planta de sótano. En la parte correspondiente como de la propiedad de los demandados. Inscrita al tomo 927, libro 126, folio 5, finca número 7.289.

Valor: 10.320.970 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 15 de febrero de 1990.—La Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—1.493-3.

SEVILLA**Edicto**

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 532/1989, instados por don Pablo Higinio Castro Dominguez y don Higinio Castro Utrilla, vecinos de Villafranco del Guadalquivir, representados por la Procuradora doña María Angeles Muñoz Serrano, dedicados al negocio de realización de trabajos agrícolas a terceros con maquinaria, que es propiedad de ambos, se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional.

Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo, y hora de las doce, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—1.489-3.

VALENCIA**Edicto**

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 819/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra Asunción Crespo Oltra, Alfonso Aguilar Girona y «Aguilar Albert Promociones, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número CC. 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevencida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Unico lote.-Urbana. 6. Vivienda en la primera planta alta, frente izquierda mirando a la fachada, puerta 3, tipo C, con una superficie aproximada de 124,97 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y terraza en patio de luces. Linda: Frente, calle Escultor José Capuz; derecha mirando a esa fachada, vivienda puerta 4, escalera y su rellano; izquierda, vivienda con acceso por la otra escalera del edificio, y fondo, escalera y vivienda puerta 2. Forma parte del edificio en Valencia, calle Escultor José Capuz, 23, con acceso por la escalera de la derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.235, libro 391, folio 168, finca 40.024.

Urbana. 31. Vivienda en la primera planta alta, frente derecha mirando a la fachada, puerta 4, tipo A, con una superficie aproximada de 124,86 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y terraza en patio de luces. Linda: Frente, calle Escultor José Capuz; derecha, mirando a esa fachada, vivienda con acceso por la otra escalera del edificio; izquierda, vivienda puerta 3, escalera y su rellano, y fondo, escalera y vivienda puerta 1. Forma parte del edificio en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 23, con acceso por la escalera de la izquierda entrando.

Dichas fincas registrales salen a subasta formando un solo lote por estar unidas y formar materialmente una sola vivienda, valorándose a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Valencia, 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-2.734-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356-A de 1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales y Gómez-Olea, en nombre y representación

de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Sofía Lara Díez, vecina de Valladolid, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo la siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazos establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de junio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa en Villanueva de Duero (Valladolid) y su calle de La Trinidad, número 2, compuesta de planta baja, con diferentes habitaciones y corral. Mide una superficie de 538 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada y espalda, accesorios con corral, casa de Claudio Bayón, hoy herederos de Angel Lara, y por la izquierda, con colgadizo de Abilio del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.491, libro 46, folio 122, finca 3.016, inscripción primera.

Tasada por las partes a efectos de subasta en la suma de 8.545.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1990.- El Magistrado-Juez, José Jaime San Cid.-La Secretaria.-1.490-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 1.178/1988-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada contra «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», don Pedro José Cardos Martínez, doña Olga Menguer Buj, don Joaquín García Andújar, doña Concepción Montané, doña María Luisa Zueco, don Ricardo Torres y doña María Pilar Carmen Abad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

2. Número tres.-Local señalado con el número tres del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 22,26 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con muro de cerramiento; izquierda, con pasillo corredor del «Mercadillo» y con el local número 2, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,96 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0325 por 100.

Se valora en 3.330.000 pesetas. Responde de 2.100.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 420.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 68, finca número 5.515.

Se halla inscrito a favor de doña Olga Menguez Buj, soltera, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», en escritura de 26 de mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se desprende de la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número cuatro de documentos.

4. Número cuatro.-Local señalado con el número cuatro del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 18,49 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el local número cinco; izquierda, con pasillo corredor del «Mercadillo» y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,43 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0267 por 100.

Se valora en 3.690.000 pesetas. Responde de 2.050.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 410.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 71, finca número 5.517.

8. Número ocho.-Local señalado con el número ocho del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 20,35 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el número nueve; izquierda, con pasillo corredor del «Mercadillo», y fondo, con recinto comunitario. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,70 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0296 por 100.

Se valora en 4.570.000 pesetas. Responde de 2.137.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 427.400 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 83, finca número 5.525.

Se halla inscrito en la actualidad a favor de don Joaquín García Andújar, para su sociedad conyugal

con doña Concepción Montañés Luengo, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 16 de julio de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número cinco de documentos.

9. Número nueve.-Local señalado con el número nueve del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 22,82 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el local número diez; izquierda con el local número ocho, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 3,03 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0332 por 100.

Se valora en 3.990.000 pesetas.

Responde de 2.137.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 427.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 86, finca número 5.527.

Se halla inscrito en la actualidad a favor de doña María Luisa Zucco Serrano, para su sociedad conyugal con don Ricardo Torres Viñola, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 16 de julio de 1986 ante don José Andrés García, tal y como acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número seis de documentos.

13. Número catorce.-Local señalado con el número catorce del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 16,01 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el local número quince y pasillo-corredor del «Mercadillo»; izquierda, con el local número trece, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,11 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0231 por 100.

Se valora en 3.600.000 pesetas.

Responde de 2.000.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 101, finca número 5.537.

14. Número quince.-Local señalado con el número quince del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 26,55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo-corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el local número dieciséis; izquierda, con pasillo-corredor del «Mercadillo», y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 3,49 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0328 por 100.

Se valora en 5.300.000 pesetas.

Responde de 2.405.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 481.000 pesetas para costas.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 104, finca número 5.539.

19. Número veintiuno.-Local señalado con el número veintiuno del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 18,10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo-corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el local número veintidós; izquierda, con el local número veinte, y fondo, con resto del local comercial de la parcela once del complejo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,36 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0260 por 100.

Se valora en 2.700.000 pesetas.

Responde de 1.680.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 336.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 122, finca número 5.551.

Se encuentra en la actualidad inscrito a favor de doña María del Pilar del Carmen Abad, para su sociedad conyugal con don Daniel Ramón Ramón

Teresa, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 9 de mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número siete de documentos.

20. Número veinticuatro.-Local señalado con el número veinticuatro del «Mercadillo Roma». Ocupa una superficie de 15,44 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo-corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con el local número veinticinco; izquierda, con recinto comunitario, y fondo, con resto del local comercial de la parcela número once del complejo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,04 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0224 por 100.

Se valora en 2.300.000 pesetas.

Responde de 1.610.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 322.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 131, finca número 5.557.

Se encuentra en la actualidad inscrito a favor de doña María del Pilar del Carmen Abad, para su sociedad conyugal con don Daniel Ramón Ramón Teresa, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 9 de mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como resulta de la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número ocho de documentos.

30. Número treinta y seis.-Local señalado con el número treinta y seis del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 17,92 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo-corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con pasillo-corredor del «Mercadillo»; izquierda, con el local número treinta y cinco, y fondo, con el local número treinta y siete. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,36 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0260 por 100.

Se valora en 2.680.000 pesetas.

Responde de 1.800.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 360.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 167, finca número 5.581.

33. Número treinta y nueve.-Local señalado con el número treinta y nueve del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 20,64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo-corredor del «Mercadillo»; derecha entrando, con pasillo-corredor del «Mercadillo»; izquierda, con vía de circulación rodada interior del «Mercadillo», y fondo, con recinto comunitario de climatización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,70 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0296 por 100.

Se valora en 3.090.000 pesetas.

Responde de 1.650.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.302, libro 374, folio 4, finca número 5.587.

35. Número cuarenta y dos.-Local señalado con el número cuarenta y dos del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 15,60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda, con el vestíbulo de entrada al «Mercadillo», y fondo, con el local número cuarenta y tres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,04 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0224 por 100.

Se valora en 3.510.000 pesetas.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 480.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.302, libro 374, folio 13, finca número 5.593.

Se encuentra inscrito en la actualidad a favor de don Francisco Gómez Pérez para su sociedad conyugal con doña Julia Aranda Juan, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 8 de

mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988 que se acompaña bajo el número nueve de documentos.

36. Número cuarenta y tres.-Local señalado con el número cuarenta y tres del «Mercadillo Roma». Ocupa una extensión superficial de 16,38 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda, con el vestíbulo de entrada al «Mercadillo», y fondo, con el local número cuarenta y dos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,17 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0239 por 100.

Se valora en 3.680.000 pesetas.

Responde de 2.400.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 480.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.302, libro 374, folio 16, finca número 5.595.

Los locales anteriormente descritos forman parte del «Mercadillo Roma», sito en esta ciudad, ubicado en el local comercial destinado a establecimiento mercantil, de servicios u otros usos análogos, que ocupa una extensión superficial de 2.211 metros cuadrados aproximadamente de las parcelas 11 y 12 del Complejo Residencial comercial «Parque de Roma» de Zaragoza.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.013-A.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada contra don Lucas Ramírez Guerra, don Carlos Cortés Gurrea, doña Julia Trashorras Medrano, don Lázaro Bayona Pérez y doña María José Benedicta Ramírez Guerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Primero.—Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.901, agencia urbana número 2, «Mercado».

Tercero.—Que en cuanto al derecho de traspaso, el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Nuda propiedad de la urbana. Piso 5.º, derecha, de la casa número 44, en Fernando el Católico, de esta ciudad, de unos 85 metros cuadrados, con una participación de 4,77 por 100. Es la finca número 45.075, al folio 4 del tomo 1.909, libro 592 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2.º Urbana 101. Piso letra F, situado en la decimosexta planta superior del inmueble conocido como edificio «Azabache» en la ciudad residencial Buenavista, calle Marina Española, de Zaragoza, con una superficie de 17 metros cuadrados y cuota de participación de 1 entero 3 centésimas por 100. Es la finca registral número 7.770, al folio 22, tomo 3.865, en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 9.500.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de urbana. Casa unifamiliar sita en término de San Mateo de Gállego, partida de Las Sardas, polígono 21, parcela 15 en parte. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una extensión de 1.000 metros. Inscrita al tomo 4.099, folio 7, finca 3.236. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.º Un vehículo marca «Ford», modelo «Escort 1, 3-L», y placa de matrícula Z-5554-O. Valorado en 300.000 pesetas.

5.º El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar y denominado «Bar Corindón», sito en esta ciudad, calle Arzobispo Morcillo, número 40, bajos. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.012-A.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 620-A de 1989, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandado Balbino L. J. Lacosta Diez, Balbino Lacosta Pedrayes, doña Rosa María Diez Caseras y don Alberto E. Lacosta Diez, con domicilio en calle Alvareda, 10, los tres primeros, y calle Paz, 12, el último, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas radicantes en el término de Cariñena (Zaragoza), inscritas a favor de don Balbino Lacosta Pedrayes.

1. Bodega en la calle Ronda del Muro, sin número, de 226 metros cuadrados. Edificación antigua, sin uso. Ubicada dentro del casco urbano, se limita su valor al del solar (foto número 1). Tomo 152, libro 12, folios 31 y 34, finca 1.399, inscripciones novena y undécima.

Valor: 1.130.000 pesetas.

2. Viña secano, en la partida Gramenales, de 66 áreas 35 centiáreas, polígono 106, parcela 35 (foto número 2). Tomo 1.198, libro 138, folio 55, finca 11.866, inscripciones segunda y cuarta.

Valor: 663.000 pesetas.

3. Viña secano, en la partida Gramenales, de 42 áreas 50 centiáreas, polígono 106, parcela 32 (foto número 2). Igual tomo y libro, folio 57, finca 11.867, inscripción segunda.

Valor: 425.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de una viña secano en la partida Carravillanueva, de 67 áreas 80 centiáreas, polígono 107, parcela 31, hoy cereal (foto número 4). Igual tomo y libro, folio 61, finca 11.869, inscripciones segunda y cuarta.

Valor: 452.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una viña secano, en la partida Gramenales o Recuenco, conocido por La Cabaña, de 4 hectáreas 6 áreas 65 centiáreas, polígono 106, parcelas 22 y 23 (foto número 3). Tomo 1.014, libro 103, folio 169, finca 6.884, inscripción séptima.

Valor: 2.303.250 pesetas.

6. Viña secano, en la partida Plano o Casillón, llamada Balduque, de 2 hectáreas 54 áreas, polígono 34, parcela 140, hoy en barbecho. Tomo 117, libro 10, folios 156 y 130, finca 7.413, inscripciones sexta y octava.

Valor: 3.556.000 pesetas.

7. Viña secano, en la partida Casillón Bajo, de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, polígono 77, parcela 76. Tomo 998, libro 100, folio 230, finca 6.850, inscripciones tercera y quinta (foto número 5).

Valor: 3.087.000 pesetas.

8. Tercera parte indivisa de un solar en la partida Calicillo, de 6 áreas 50 centiáreas, polígono 99,

parcela 15. Ubicado dentro del casco urbano. Edificable. Igual tomo y libro, folio 180, finca 6.857, inscripción tercera.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

9. Tercera parte indivisa de un campo en la partida Val de las Viñas, de 56 áreas 16 centiáreas (foto número 6). Tomo 1.005, libro 101, folio 13, finca 6.862, inscripción tercera.

Valor: 262.000 pesetas.

10. Viña secano, en la partida Gramenales, de 95 áreas, polígono 106, parcela 26 (foto número 3). Tomo 1.131, libro 125, folio 36, finca 9.624, inscripción segunda.

Valor: 950.000 pesetas.

11. Viña secano, en la partida Rotura, de 65 áreas, polígono 45, parcela 16 (foto número 7). Tomo 1.180, libro 136, folio 120, finca 11.641, inscripción primera.

Valor: 650.000 pesetas.

12. Solar rodeado de tapia, sito en la calle Hermana Matilde, número 33, de 9.952 metros cuadrados. Sobre el que se han constituido las siguientes edificaciones: Bodega que consta de dos plantas, con una superficie útil por planta de 1.273,48 metros cuadrados; tiene como anejo una báscula de pesaje de 27,27 metros cuadrados útiles y una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano y dos alturas, con una superficie total de 306,96 metros cuadrados. Tomo 1.279, libro 150, folio 93, finca 14.050, inscripción segunda.

Ubicado dentro del casco urbano en la calle de su situación, sumando el valor del suelo unos 30.000.000 de pesetas; el de la bodega, unos 46.000.000 de pesetas más el de la báscula. 1.500.000 pesetas, y la vivienda unifamiliar unos 6.000.000 de pesetas (fotos números 8, 10, 9 y 11, respectivamente), nos da un valor de 83.500.000 pesetas.

Tres depósitos con aproximadamente 12.500 litros acaban de ser embotellados y han dado lugar a 16.666 botellas, que a 315 pesetas (según precio del señor Lacosta) valen 5.249.790 pesetas.

Cinco cubas de la cosecha del 1985, con un total de 39.600 litros, a 92 pesetas, dan un valor de 3.643.200 pesetas.

Cuatro cubas de la cosecha del 1987, con un total de 38.000 litros, a 76 pesetas, dan un total de 2.888.000 pesetas.

Noventa bocoyes de 600 litros de la cosecha de 1988, dan un total de 54.000 que, a 68 pesetas, dan un valor de 3.672.000 pesetas.

Quince trujales de 20.000 litros de la cosecha de 1989 dan un total de 300.000 litros, que a precio normal del mercado actual se pueden valorar a 60 pesetas/litro, con lo que darán un total de 18.000.000 pesetas.

Sumando los resultados parciales nos dan un valor total de 33.452.990 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.492-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de lo Social número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 229/1988, ejecución 274/1988, a instancia de Francisco Armela Cárdenas y otros contra «Céfalo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 111 en el polígono industrial de nueva ordenación urbana en el término de Leganés. Tiene una superficie de 3.077 metros cuadrados. Dentro de la susodicha se encuentra una construcción de dos plantas, aparcamientos, jardín y carga y

descarga, teniendo entrada por dos calles, Rey Pastor y Puig Adans. Demás descripciones, cargas y gravámenes se encuentran unidos a autos.
Total tasación: 115.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comuni-

dad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—3.014-A.

MALAGA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Francisco Ortega Fernández, contra la Empresa demandada «Oranja, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carmen, sin número (Discoteca «Fontana»), Nerja (Málaga), en autos número 274/1989, hoy ejecución número 86/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 64.—Local comercial número 6 B, en la planta baja del bloque uno y local número 5, en la zona sur del sótano, del edificio sito en paseo Balcón de Europa, 3 al 7, en Nerja (Málaga).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 129 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 477 del archivo, finca número 17.355, folio 109.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Barroso, número 7, 2.º (Málaga), el día 12 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de junio de 1990 a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Málaga a 3 de abril de 1990.—El Secretario.—3.015-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

José Andrés Calzada Molpeceres, natural de Venta de Baños, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, hijo de José y de Aurea, procesado en el sumario número 5/85, correspondiente al rollo de Sala número 10, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria no publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 22 de febrero de 1990.—El Presidente accidental, Gabriel Delval.—El Secretario, José Luis Gómez Rivera.—427.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, diligencias previas 708/89, sobre robo con fuerza, contra Frank Michael Grutzke, natural de Albstadt (Alemania), estado soltero, profesión panadero, de diecisiete años de edad, hijo de Helmut y de Anny, domiciliado últimamente en Marbella, plaza Santa, número 9, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 29 de septiembre de 1988, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 6 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—424.

EDICTOS

Juzgados militares

Aurelio Alonso Sansegundo, con documento nacional de identidad número 9.321.439, nacido el día 9 de octubre de 1968, en Valladolid, con domicilio último conocido en calle Costa Brava, 33, Valladolid, recluta del reemplazo de 1990 (primer llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 25 de enero de 1990, en el CIR Centro Cáceres, campamento Santa Ana, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, deberá presentarse en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—446.

★

Pedro Jorge Torrado, con documento nacional de identidad número 9.227.621, nacido el día 27 de enero de 1969, en Valladolid, con domicilio último conocido en calle Bergantiños, 7, bajo, Valladolid, recluta del reemplazo de 1990 (primer llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 28 de enero de 1990, en Campamento «El Ferral», sito en carretera El Ferral, kilómetro 34 del Ferral del Bernes, deberá presentarse en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—445.